

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 "
LINEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

Administración Local

CIRCULAR

Por la presente llamo la atención de los Sres. Presidentes de las Comisiones gestoras de los Ayuntamientos de esta provincia sobre las prescripciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 15 de los corrientes por las que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos ordinarios para 1941 con el fin de que ninguna pueda desconocerla, disposición que se publica en el presente número del BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 22 de noviembre de 1940.

El Gobernador Civil interido

Joaquín de la Riva.

Inspección Provincial Veterinaria

Recogida de cuajares

En Orden Circular número 55 de 2 de octubre último, la Dirección general de Ganadería dispone lo siguiente:

«En la Circular de la Dirección general de Ganadería, del 22 de agosto pasado (*Boletín Oficial del Estado* del 25) se dan normas para la distribución de cuajares de animales lactantes que sean recogidos mediante la intervención de los servicios oficiales de ganadería, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de 31 de enero último (*Boletín Oficial del Estado* del 3 de febrero). Como la industria nacional se halla en condiciones técnicas de abastecer el mercado de cuajo industrial que antes era objeto de importación, deben buscarse los medios para que la preparación del citado cuajo se lleve a efecto aprovechando toda la materia prima de que podamos disponer en la próxima temporada de matanza.

Para ello y con el fin de la que el Instituto de Biología Animal tenga una información suficiente que

oriente las nuevas distribuciones de cupos de cuajares, esta Dirección general ha dispuesto que se cumpla con rigor la citada circular de 31 de enero último, y que, el día 10 de cada mes se remitan por las Jefaturas provinciales de Ganadería una relación del número de cuajares que han sido recolectados y entregados a los industriales correspondientes o que quedan en depósito si no hubiese ningún industrial que procediese a su elaboración.

Es indispensable que por esa Jefatura se den las órdenes oportunas a los Inspectores municipales para que se cumplimente cuanto se refiere a la recolección de cuajares y a su conservación según la Orden Circular número 50 de esta Dirección, no extendiendo las guías ni permitiendo la utilización de las canales de lechales si antes no han sido recogidos los cuajares para su conservación.

Igualmente se encarece por esta Dirección general, la necesidad de que se den las máximas facilidades a los fabricantes concesionarios de las provincias respectivas y que figuran en la Circular de 22 de agosto último».

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes, Inspectores municipales Veterinarios, quienes mensualmente antes del día 5 darán cuenta a esta Jefatura del número de cuajares que han sido recolectados y entregados a los industriales correspondientes, figurando para la Región de Asturias D. Juan José Pérez del Molino, Director del Laboratorio Cantabro de Santander a quien se le adjudica el 33 por 100.

Oviedo 1.º de noviembre de 1940.
El Jefe del Servicio, P. Pardo.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Cuenta de recaudación del 5 por 100 de Registros mineros durante el tercer trimestre de 1940.

CARGO

Julio: Sobrante del segundo trimestre de 1940; 11.595,81 pesetas.

Idem: Recaudado durante el mes 293,90 idem.

Agosto: Idem idem idem, 253,30 idem.

Setiembre: Idem idem idem 458,70 idem.

Total 12.601,71 pesetas.

DATA

Julio: Una carpeta, 65,50 pesetas.

Idem: Morchón, 500 oficios, 18 idem.

Idem: Idem, impresos varios, 116 idem.

Agosto: Factura de la Casa Viena, por deshacer el tapizado y cubrir nuevamente con piel artificial el tresillo de la oficina, 1.345 idem.

Setiembre: Una mesa-tablero para dibujo de roble e interiores de castaño, tres muros con cajones y puertas-tapas de 150x386 centímetros, Casa Viena, 2.300 idem.

Total 3.844,50 pesetas.

RESUMEN

Importa el Debe-Cargo, 12.601,71 pesetas.

Idem el Haber-Data. 3.844 idem.
Sobrante 8.757,21.

Importa el sobrante del tercer trimestre de mil novecientos cuarenta, la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta y siete pesetas con veintiún céntimos.

Para dar cumplimiento al precepto reglamentario consignado en el artículo 140 del vigente Reglamento de Minas, tengo el honor de proponer a V. E. el exámen y, en su caso, aprobación de la presente cuenta y la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 31 de octubre de 1940.—
El Ingeniero Jefe, C. Alonso.—Rubricado.—Conforme, El Gobernador, Joaquín de la Riva.—Rubricado.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Oviedo

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relaciones de bajas por fallidos de Industrial, correspondientes a los

Ayuntamientos de Grado y Castañón:

(Conclusión)

El número de orden, nombre y apellidos del contribuyente, industria, profesión, arte u oficio por que contribuye, calle donde ejerce y cuota para el Tesoro, son como sigue:

Ayuntamiento de Grado:

- Núm. 183, Secundino Cabañas-Taberna, San Pelayo, 48 pesetas, 5, Cooperativa Moscardona, Maquinaria agrícola, P. Longorla, 520. 2, Tadeo Prida, Casa pupilos, Avenida Galicia, 120. 13, Julio Velasco Gil, Ferreteria, A, 15 Julio, 448. 15, Benjamín García Pérez, idem, M, Vega de Anzo, 448. 20, Gumersindo Fernandez, Tejidos por menor, P. Ponte, 404. 30, Viuda Raimundo Lavilla, Droguería, Av. Galicia, 360. 33, Alfredo Díaz Díaz, Café, idem, 360. 42, Melitón Arango Mastache, Ropa hecha, idem, 328. 47, Alejandra Suarez Odriozola, Mercería, E. Sierra, 228. 58, Viuda de Raimundo Lavilla, Perfumería, Av. Galicia, 228. 65, José Alvarez Pedrón, Vendedor carnes, C. Sotelo, 120. 69, Cándido Granda Valdés, Comestibles, G. Franco, 120. 93, Jesús Suarez Gonzalez, Café 0,30, Campo, 120. 95, Joaquín Fernandez Suarez, idem, T. Ayuntamiento, 120. 96, Silvestre López Fernandez, idem, G. Franco, 120. 97, Manuel Fernandez López, idem, Av. Galicia, 120. 98, Marcelino García Sanchez, idem, Dos Vías, 120. 99, Joaquín Suarez Tamargo, idem, G. Franco, 120. 100, Manuel López López, idem, Av. Galicia, 120. 111, Viuda de Manuel García, Taberna, 18 de Julio, 108. 139, Sindulfo Gonzalez Quiñones, Comestibles, Vega de Anzo, 92. 145, Regina Fernandez, Café 0,30, S. Pelayo, 92. 159, Paulino Menendez López, Abacería, Báscones, 56. 158, José Alvarez Alvarez, Taberna, Santiañes, 48.

163, Diego Fernandez, idem, Llera, 48.

165, Antonio Martínez, idem, Peñaflores, 48.

174, Aurelio Gonzalez Gonzalez, idem, Gurullés, 48.

224, Fernando Sierra Arango, Agente comercial, E. Sierra, 128.

225, Manuel Huerta Alonso, idem, G. Franco, 128.

228, Fidel Herrera, Acopista cuenta ajena, C. Corugedo, 232.

361, Rafael Garcia Fernandez, Sastre géneros, Av. Galicia, 216.

367, Eduardo Alvarez, Barbero, C. Sotelo, 52.

379, José Martínez Alvarez, Sastre confección, G. Franco, 52.

365, Sandalio Alvarez, Barbero, Av. Galicia, 32.

153, Baltasar Granda Valdés, Abacería, Vistalegre, 56.

176, Belarmino Garcia Rodríguez, Taberna, S. Pelayo, 48.

345, Isidro López Garcia, una amadora, Sanjurjo, 80.

113, Enrique Areces Blanco, Taberna, E. Sierra, 108.

115, Francisco Quiñones Menéndez, idem, T. Ayuntamiento, 108.

36, Martina Rodríguez, Bar, General Aranda, 360.

95, Joaquín Fernandez Suarez, Café 0,30, T. Ayuntamiento, 120.

377, Jesús Arango Aurelio, Cerrajerero, 18 Julio, 52.

346, Isidro López Garcia, una amadora, Sanjurjo, 80.

347, Ubaldo Cañedo Gonzalez, un ar. t. H., D. Miranda, 186.

147, Ramón Fernandez Suarez, Abacería, Sta. M.ª Grado, 56.

149, José María Alvarez Avella, idem, idem, 56.

231, Aurelio Arango Menéndez, Taller, un H. P. Dos Vías, 200.

232, El mismo, 50 % soldadura, idem, 150.

Ayuntamiento de Castrillón:

Núm. 49, Guillermo Verdín López, Taberna, Salinas, 88 pesetas.

50, Eloy Fernandez Carayera, Venta de pan, idem, 52.

Sr. Administrador:

Las presentes relaciones de bajas están conformes con los expedientes de fallidos, por lo que U. S. puede prestarle su aprobación y someterlas a la censura y demás efectos reglamentarios.

U. S. acordará.

Oviedo, 7 de noviembre de 1940.

—El Oficial del Negociado, Carlos Duplá.—Conforme: T. de Villasante,

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

El ltimo Sr. Director General de primera enseñanza, en Orden de 12 del actual, me dice lo que sigue:

A propuesta de la Inspección de primera enseñanza correspondiente, esta Dirección General, ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a don José María Herrero Padilla, Maestro de Cabaños, provincia de Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones.

Oviedo, 19 de noviembre de 1940.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo

D. Cipriano Lopez Garcia, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se acordó hacer saber que habiendo sido satisfecha la sanción económica impuesta por sentencia número 657 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 685, seguido contra Josefa Fernandez Alvarez, dicho expediente ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Para que conste y a los efectos de inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Oviedo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. Lopez.—V.º B.º.—El Presidente, José Bento.

D. Cipriano Lopez Garcia, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 398 de 1940, seguido contra Lorentino Martín Perez, vecino de Pola de Allande, Tineo, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado por este Tribunal Regional auto declarando firme la sentencia dictada el 13 de agosto de 1940, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, acordándose requerir al inculcado o sus herederos, para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción impuesta o formulen solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley y transcurrido dicho término si no lo hicieron se reñitirá testimonio de la sentencia, con los demás ordenados en el segundo párrafo del artículo sesenta, al Sr. Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación al interesado o sus herederos, firmo la presente en Oviedo a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—V.º B.º.—El Presidente, José Bento.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

EDICTO

Formado el padrón de automóviles y la matrícula de industrial que ha de regir en el próximo ejercicio de 1941, se hace saber que por el plazo de 15 días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Illas a 15 de noviembre de 1940.—El Alcalde en funciones, A. F. Dios.

DE CUDILLERO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1941, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cudillero, noviembre 18 de 1940.—El Alcalde, Manuel Perez Rivero.

LAS REGUERAS

Edicto

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal, la memoria redactada por la Comisión designada al efecto para la municipalización, con carácter de monopolio, del servicio de matadero, queda la misma expuesta al público por el término de treinta días, según previene el apartado c) del artículo 134 de la Ley municipal, a los efectos de su examen y reclamación por los particulares.

Las Regueras, 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde, José Sanchez.

DE CARREÑO

ANUNCIOS

Habiendo aprobado en principio la Corporación municipal varias transferencias de crédito dentro del presupuesto vigente de gastos, se hace público a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse dentro del término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Candás, a 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Carlos Bernaldo de Quirós.

Formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para regir en el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candás, a 16 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Carlos Bernaldo de Quirós.

DE PONGA

EDICTO

Confecionados por este Ayuntamiento la matrícula industrial y el padrón de automóviles que han de regir para el próximo ejercicio de 1941, por el presente se hace saber que a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por término de quince días, quedan expuestos al público dichos documentos a efectos de reclamaciones.

Ponga, a 17 de noviembre de 1940.—El Alcalde, H. Fernandez.

DE AVILES

ANUNCIO

Formada la matrícula industrial para el año próximo, se expone al público en la Secretaría municipal durante el término de quince días para que los que se crean con derecho a ello, formulen las reclamaciones oportunas.

Avilés, 18 de noviembre de 1940.—El Alcalde, Román Suarez Puerta.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en resolución dictada con esta fecha en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 117 del año 1938, por corrupción de menores, acordó se cite y llame a Blanca Fernandez Garcia, de 19 años de edad, soltera, natural de Ciaño Santa Ana, hija de Manuel y de Maria, vecina últimamente del citado Ciaño, para que el día veintiocho del corriente mes, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal de Derecho de la Exma. Audiencia Territorial de Oviedo, con el objeto de asistir a la vista del juicio oral dimanante del sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, C. F. Miranda.

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio de subasta

Con la aprobación del Ilustrísimo señor Inspector de Montes de la primera Región, según se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 255 de fecha 13 de noviembre del año actual.

Esta Junta acuerda sacar a subasta de un lote de madera que consta de ciento veinte pinos con un volumen de treinta y cinco metros cúbicos, señalados con el marco oficial en los montes Pedredos, Lagos y otros, número 264 bis, del Catálogo, bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas pesetas, con más cuarenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos de indemnización a cargo del rematante, más la entrega y con arreglo al pliego de condiciones insertado en el BOLETIN OFICIAL antes mencionado.

Dicha subasta se celebrará en el Atrio de la Iglesia Parroquial de Barcia, a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Barcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Presidente de la Junta Vecinal, Joaquín Fernandez.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial